



**Instituto Costarricense de
Acueductos y Alcantarillados**



Acueductos y Alcantarillados

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

AGOSTO 2016



VIVIENDAS ABATECIDAS POR NIVEL DE POBREZA SEGÚN CENSO 2011

	NACIONAL			AyA	
	Cantidad	%		Cantidad	%
No pobre	1.029.732	85,0		534.693	88,8
Pobre	161.736	13,3		61.425	10,2
Pobre extremo	20.496	1,7		5.919	1,0
Total	1.211.964	100		602.037	100

METODOLOGÍA TARIFARIA VIGENTE

COSTO TOTAL (COST PLUS) AJUSTADA POR TASA DE RETORNO

BAJO PRINCIPIO DE SERVICIO AL COSTO

GASTOS OPERATIVOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS+ RÉDITO DESARROLLO

RÉDITO DESARROLLO  **WACC (CAPM)**



**Instituto Costarricense de
Acueductos y Alcantarillados**

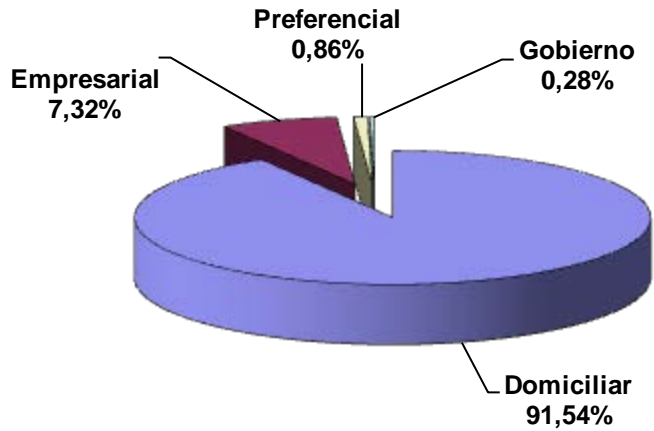


Acueductos y Alcantarillados

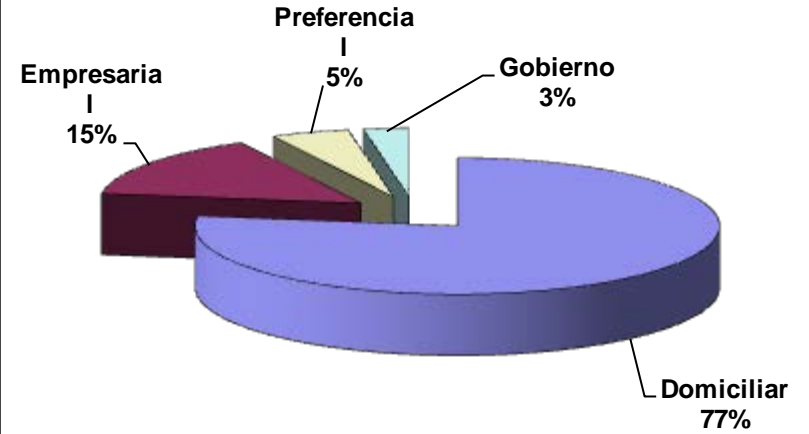
COMPOSICIÓN MERCADO CLIENTES Y ESTRUCTURA TARIFARIA

COMPOSICIÓN MERCADO A y A

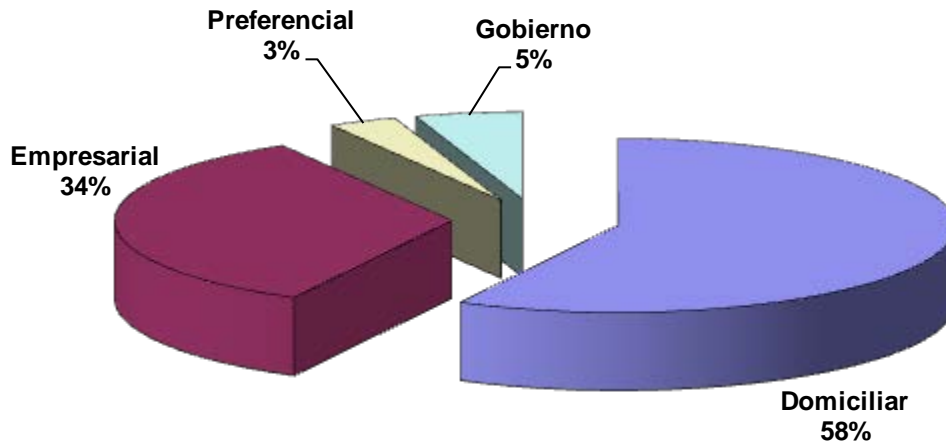
CLIENTES SERVICIO ACUEDUCTO



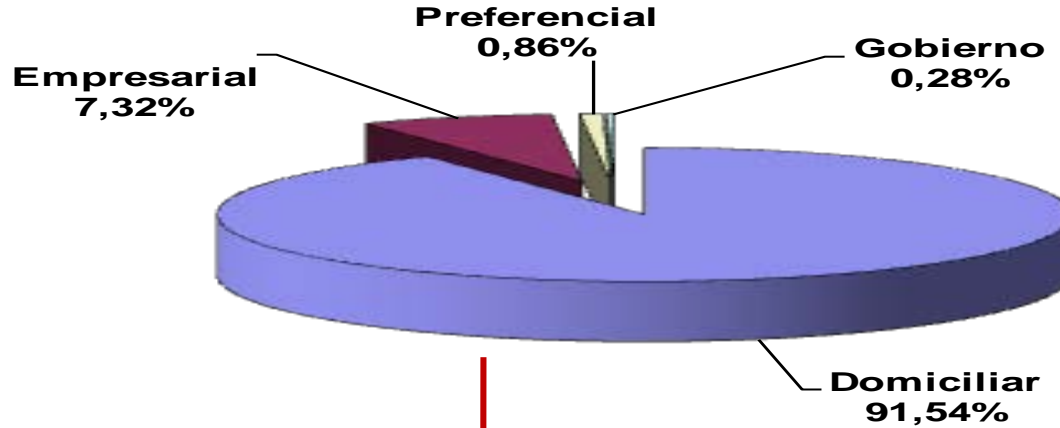
CONSUMO AGUA POTABLE



FACTURACION ACUEDUCTO



CLIENTES SERVICIO ACUEDUCTO



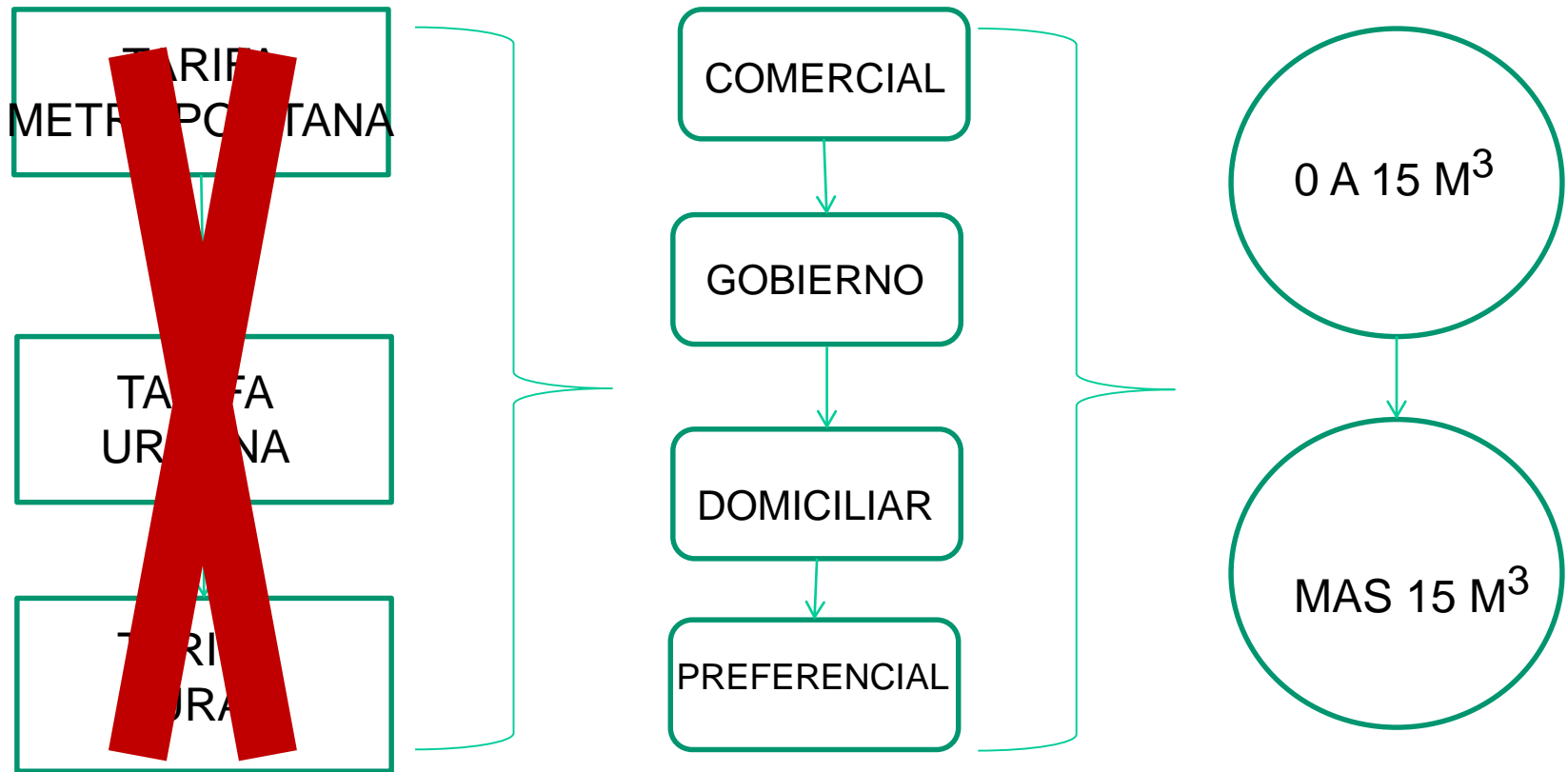
DISTRIBUCIÓN CLIENTES DOMICILIARES AYA DICIEMBRE 2014

CATEGORIA TARIFARIA	CANTIDAD	%	
	SERVICIOS	TOTAL AyA	ACUMULADO
DOMICILIAR			
0-15	364.754	54,9%	54,9%
16-25	156.877	23,6%	78,4%
26-40	62.341	9,4%	87,8%
41-60	13.434	2,0%	89,8%
61-80	2.772	0,4%	90,3%
81-100	820	0,1%	90,4%
101-120	373	0,1%	90,4%
MÁS 120	667	0,1%	90,5%
Fijos	6.413	1,0%	92%
sub-total	608.451	91,5%	

**Ley Constitutiva del AyA No.2726 (año 1961),
artículo 4:**

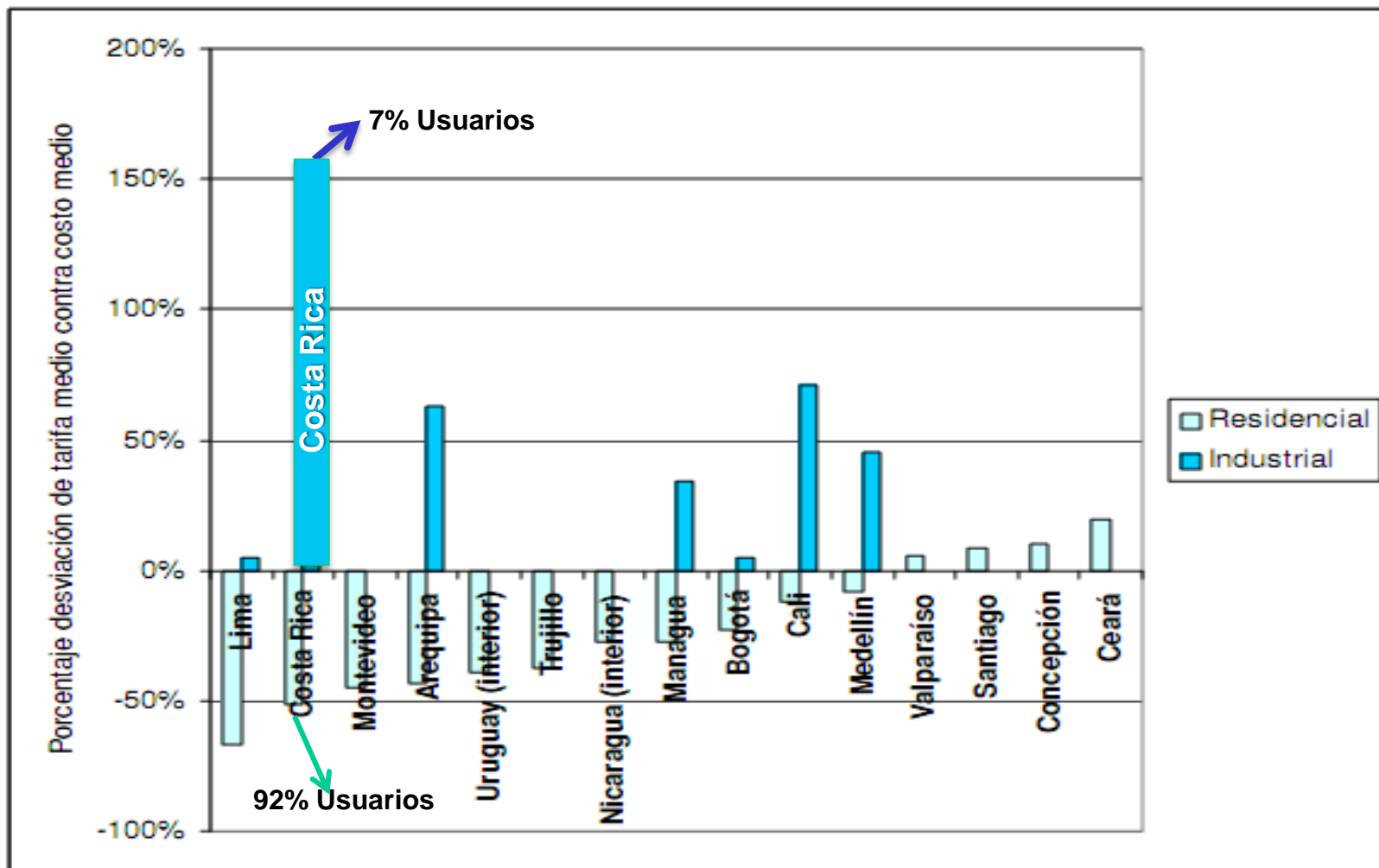
“Para la fijación de las tarifas se aplicaran criterios de justicia social distributiva, que tomen en cuenta los estratos sociales y la zona a que pertenecen los usuarios, de manera que los que tienen mayor capacidad de pago subvencionen a los de menor capacidad....”.

ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE DESDE 1961 HASTA 2002



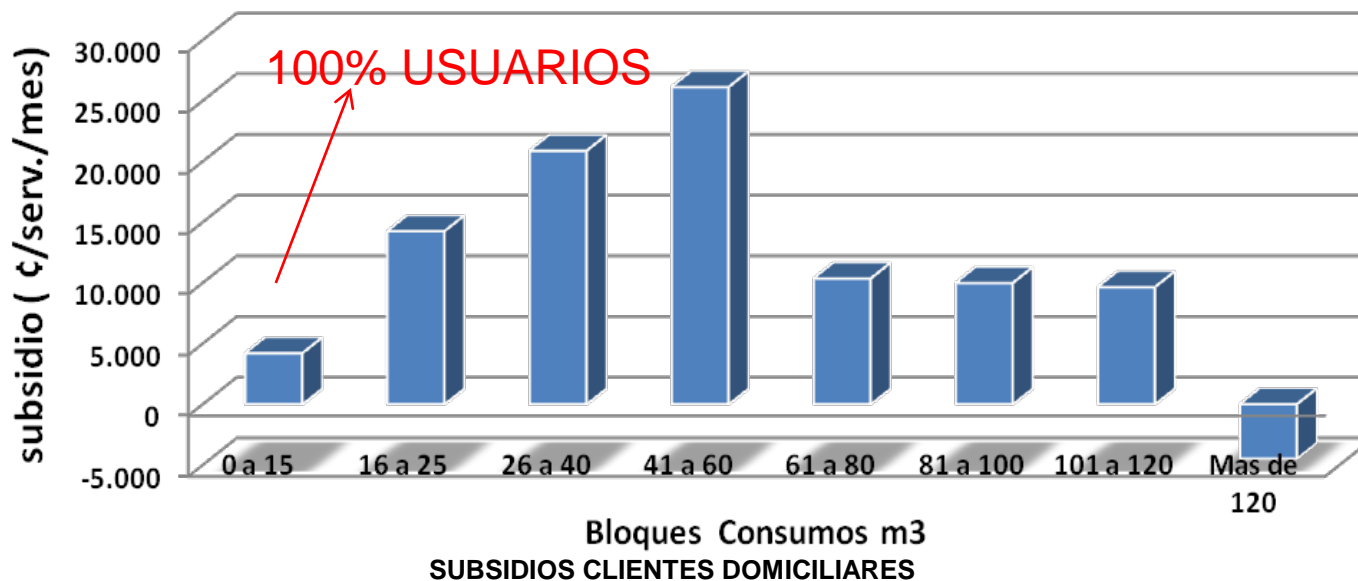
COMPLEJA ESTRUCTURA TARIFARIA CON 51 PRECIOS DIFERENTES

DESVIACIÓN PORCENTUAL ENTRE TARIFA MEDIA Y COSTO MEDIO



FUENTE: ADERASA

Apropiación Subsidio Domiciliar según Nivel Consumo



Bloques Consumo m3	Consumo Promedio m3/serv./mes	Tarifa Media ¢/m3	Subsidio Domiciliar ¢/m3	Subsidio Domiciliar ¢/serv./mes	% SERVICIOS DOMICILIAR.
0 a 15	8,0	491,1	524,9	4.199	42,1%
16 a 25	20,0	304,6	711,4	14.246	29,8%
26 a 40	31,4	350,6	665,4	20.865	19,4%
41 a 60	47,7	468,3	547,7	26.119	6,3%
61 a 80	68,5	864,8	151,2	10.350	1,4%
81 a 100	88,9	903,7	112,3	9.982	0,4%
101 a 120	108,1	926,8	89,2	9.637	0,2%
Mas de 120	237,4	1.034,9	-18,9	-4.478	0,4%



**Decreto Ejecutivo No.39757
Política Tarifaria para los operadores de sistemas
de agua potable y saneamiento:**

***«Universalización de los servicios públicos
de agua potable y saneamiento»***

SUBSIDIO CRUZADO FOCALIZADO (UNA OPCIÓN ACEPTABLE)

a) La tarifa media debe recuperar todos los costos variables y financieros, de manera que permita financiar en el corto, mediano y largo plazo, la inversión requerida en mejoramiento, expansión y reemplazo de la infraestructura.

b) El consumo de los usuarios debe ser medido, desde el primer metro cúbico consumido.

c) El subsidio debe ser acotado, de manera que se determine un nivel máximo de consumo a subsidiar, que cubra las necesidades básicas y se minimicen los riesgos de salud.

El exceso del consumo por encima del nivel máximo subsidiado, deberá ser cancelado por el usuario beneficiario, de acuerdo a las tarifas plenas vigentes.

SUBSIDIO CRUZADO FOCALIZADO (UNA OPCIÓN ACEPTABLE)

- d) Los criterios de elegibilidad de los Beneficiarios, van a ser técnicamente y claramente definidos, por las instancias del Estado responsables de las políticas y programas sociales, de mitigación de la pobreza.

- e) En el subsidio se financiará parcialmente, con el aporte de los usuarios NO POBRES, se cobrará un recargo que exceda la tarifa media de los servicios utilizados, dicho recargo adicional a la tarifa, deberá ser por un monto igual para todos los usuarios contribuyentes, independiente de su consumo.

- f) El subsidio que reciban los usuarios beneficiarios, así como el recargo sobre la tarifa media de los servicios que pagan los usuarios contribuyentes, debe quedar explícito, de manera que exista transparencia y claridad en el esquema de subsidio cruzado focalizado.



**Instituto Costarricense de
Acueductos y Alcantarillados**



Acueductos y Alcantarillados

MUCHAS GRACIAS